

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 04-2026

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 06 de julio del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; el señor Concejal: Héctor Ashanga Shiguango. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la postulación del proyecto "CENTRO DE FAENAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica STCTEA. 2.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "*señor secretario proceda con la constatación del Quórum*"; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "**presente**"; Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos "**presente**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; "**presente**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "**presente**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: "*Señores Concejales y Concejales, agradeciendo la presencia de ustedes en esta sesión extraordinaria, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo en un tema muy importante, con esto dejo instalada la sesión siendo las 8h30, ocho horas con treinta minutos.* Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; "*Secretario proceder con el punto del orden del día*". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la postulación del proyecto "CENTRO DE FAENAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica STCTEA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En consideración el presente numeral del orden del día. De forma inmediata el Legislativo inicia el análisis del proyecto presentado por el Ing. Edison Alberto Egúez Cevallos, DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, mediante memorando Nro. GADMCL-DGOPM-2026-1978-M-GD, de fecha 25 de junio del año 2026. Concluida la revisión de los respaldos; Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: *De acuerdo a lo contemplado en el expediente se determina la siguiente JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, De acuerdo con el diagnóstico del proyecto:* ☐ *En el cantón Loreto no existe un centro de faenamiento municipal, lo que limita la competitividad del sector ganadero y obliga a trasladar el ganado a otros cantones, incrementando costos y disminuyendo el valor agregado del producto.* ☐ *Esta situación genera productos cárnicos en condiciones insalubres, presencia de faenamientos clandestinos y riesgos para la salud pública.* ☐ *El problema central identificado es la insalubridad en los productos cárnicos, causada principalmente por la inexistencia de infraestructura adecuada para el procesamiento de carne.* ☐ *El*

SECRETARIA GENERAL

proyecto permitirá mejorar la calidad sanitaria, fortalecer la cadena productiva ganadera, incrementar el valor agregado y dinamizar la economía local; dentro de los ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO, consta un monto total de inversión: USD 5.952.424,55, con un ☐ Plazo de ejecución: 23 meses aproximadamente y la cobertura para la población cantonal, estimada en más de 25.000 habitantes: Con lo expuesto y por la importancia de proyecto, mociono autorizar al señor Alcalde la postulación del proyecto ante la STCTEA. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Solicito la explicación técnica sobre el recuadro de financiamiento de manera especial en el aporte del Gobierno Municipal ya que no coincide la sumatoria de los rubros. Bajo autorización del ejecutivo, interviene el Director de Obras Públicas y realiza la explicación, afirmando que los rubros son para cobertura de servicios básicos, fiscalización y el IVA, que asciende a un monto de \$1,211,180.92, este rubro se suma al APOORTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA STCTEA, que es destinado para obra civil por un monto de \$4,741,243.63, generando un monto total de \$5,952,424.55, que lo planteado en el proyecto. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: Consulto señor Director sobre el tema ambiental como está el trámite. El Director de Obras Públicas, responde que se está efectuando mediante consultoría ya que por la magnitud del proyecto exigen licencia ambiental a diferencia del proyecto anterior que se presentó con registro ambiental; además el profesional aseguró que el proyecto está sustentando de manera técnica que no generará impactos de contaminación de ninguna naturaleza. Solicita la palabra Concejal Héctor Ashanga Shiguango y señala: Con la explicación, las aclaraciones y sobre todo por la magnitud e importancia del proyecto, apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari. Con lo acontecido califica la propuesta, como corresponde el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: *Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "a favor":* Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos; *"a favor":* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *"a favor":* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; *"a favor":* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres *"a favor"*. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 319, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar y autorizar al Ejecutivo la presentación y suscripción del convenio de financiamiento del proyecto "CENTRO DE FAENAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", a ejecutarse con financiamiento de fondos no reembolsables, otorgados por la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica STCTEA, de conformidad al memorando Nro. GADMCL-DGOPM-2026-1978-M-GD, de fecha 25 de junio del año 2026, presentado por el Ing. Edison Alberto Egúez Cevallos, DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LORETO. **Artículo dos.-** Encargar de su ejecución a los Directores Departamentales, en particular al titular de la Dirección a la que le corresponda el proyecto. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General que remita un ejemplar de la presente resolución a la Dirección de Obras Públicas, para que se incorpore al expediente. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". Se procede: **SEGUNDO.**

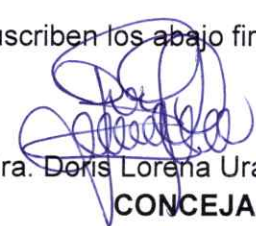
SECRETARIA GENERAL

CLAUSURA.- Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: *Señores y Señoras Concejales, agradeciendo su participación, en una sesión de trascendental importancia para nuestro cantón, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo de Loreto, con lo manifestado dejo clausurada la sesión, siendo las 09H09 nueve horas con cero nueve minutos de este lunes 06 de julio del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



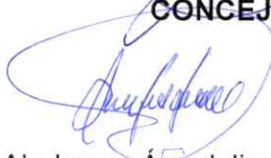
Sra. Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos
CONCEJALA



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Lic. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

(

,

.